



PROYECTO ESVAC – AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE NOTIFICACIÓN HASTA EL 1 DE JUNIO

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha publicado en su página web que, con motivo de la situación sanitaria actual, **amplía hasta el próximo 1 de junio de 2020 el plazo para la declaración de datos** de ventas correspondientes al año 2019 de medicamentos veterinarios que contengan antibióticos en su composición (Proyecto ESVAC).

La información para efectuar esta declaración está en el comunicado 010/2020 “*ESVAC: declaración de ventas 2019 de medicamentos veterinarios con antibióticos*” disponible en la intranet colegial, apartado Documentación/Alertas sanitarias y en www.farmasturias.org Comunicación/Alertas y retiradas.

Se recuerda que no se notifican los antibióticos de uso tópico (pomadas, sprays, gotas óticas, etc.). Asimismo, si no se puede establecer la especie correcta para la que se ha dispensado el antibiótico, no se notificará dicha dispensación. El listado de medicamentos veterinarios susceptibles de notificación puede consultarse a través de la Base de Datos BOT PLUS.

Oviedo, 30 de abril de 2020